

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES POR  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.**

**CAEV-RFP-2019-E08-INV**

RELATIVA A:

**“CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE LOS MANGOS, MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER.”**

En la ciudad de Xalapa, ver., siendo las **10:00** horas del **14 de Octubre de 2019**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, de conformidad a lo indicado en el artículo 42 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el punto 5.4 y en el documento No. 3 de las bases de licitación.

Esta reunión es presidida por la **Ing. Alejandra María Romero Manzano**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistido por la **Ing. Rosa Isela Gutiérrez Vázquez**, Jefa de la Oficina de Licitaciones, **Ing. Pedro López Álvarez**, representante del Departamento de Estudios y Proyectos, y **Arq. Oswaldo Roberto Martínez Cortina**, representante del Departamento de Construcción. Así mismo, al inicio de esta junta, se les comunicó a los asistentes que se atenderán todas las solicitudes de aclaración recibidas o formuladas hasta este acto. Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.5 de las bases de licitación así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

**A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.**

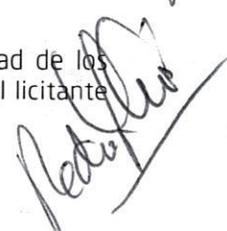
La persona moral **SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, solicita la siguiente aclaración

**1.-** ¿La Convocante otorgara los planos para poder determinar por donde pasar cuando se coincida en la misma calle, ya que existe una red de agua potable en el municipio? 

**R.-** No es necesario otorgar planos al respecto dado que las tuberías de drenaje se instalaran por el centro de las calles, y las tuberías de agua potable van en las laterales de las mismas.

**2.-** ¿Sera la convocante quien determine e indique como se van a manejar los extraordinarios en cuanto a volumen y a conceptos aplicados a zona de obra? 

**R.-** En el trascurso de la ejecución de los trabajos, en caso de ser necesario algún concepto extraordinario se informara al supervisor de obra de la CAEV para que determine su procedencia.

**3.-** ¿Cuándo por cuestiones de operación llegan a ser limitantes las cercas de púas, malla o algo similar, será responsabilidad del licitante la reinstalación de las mismas? 

**R.-** Se informara al supervisor de obra de la CAEV para que determine su procedencia y en su caso lo coordinará con las autoridades locales.

**4.-** ¿En la ejecución de las operaciones para la construcción del Drenaje Sanitario para la Localidad de los Mangos en el Municipio de Tierra Blanca, Ver? Las afectaciones a la flora (árboles, miles, etc.) el licitante tendrá la obligación de la recuperación y reparación de los mismos por parte del Licitante? 

- R.- Se informara al supervisor de obra de la CAEV para que determine su procedencia y en su caso lo coordinará con las autoridades locales.
- 5.- ¿La Convocante otorgara a la licitante puntos de conexión eléctrica para la operatividad de la obra o en su defecto la Licitante deberá cubrir este punto?.
- R.- El licitante deberá considerar en la integración de su proposición todas las consideraciones para la adecuada ejecución de los trabajos, tal y como se indica en el apartado del documento No. 13 Análisis de precios unitarios de la bases de licitación.

## B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

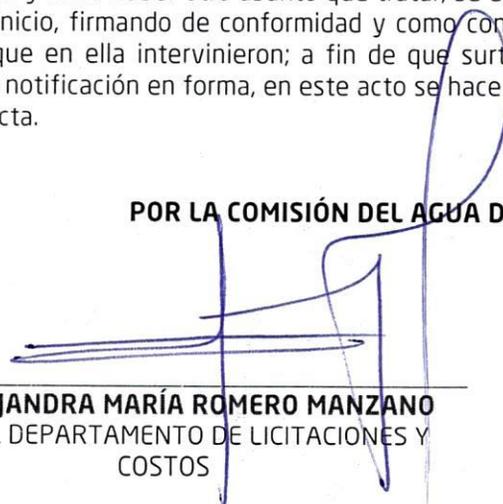
1. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser considerados en el cálculo de costo indirecto.
2. Los acarrees de materiales, con claves 9000.01 al .05; 9001.01 al .05; 9002.01 al .05; 9003.01 al .05 y 9006.01 al .02, se deberán considerar de acuerdo a especificaciones de la C.N.A., así como cualquier clave de las especificaciones particulares referentes a los acarrees, el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento, es decir los volúmenes serán medidos colocados.
3. En todo el desarrollo de la obra, el contratista deberá contar con una brigada topográfica permanente, adicional a la señalada en el concepto 1005 01 "Limpieza y trazo en el área de trabajo, la cual considerará en su proposición técnica y económica como **brigada topográfica auxiliar**.
4. Los precios unitarios deberán ser considerados de acuerdo a las especificaciones de la C.N.A. y especificaciones particulares incluidas en el paquete de licitación y que para cada concepto se tiene asignada una clave específica, por lo que no procederá pago adicional alguno por omisión por parte del licitante en los alcances de cada una de ellas.
5. En los casos que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de las bases de licitación.
6. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, así como en cantidad y especialidad.
7. Los suministros de materiales y equipos de instalación permanente, deberán ser considerados puestos en obra incluyendo sus acarrees locales, así como todos los materiales y agregados (tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, grava y arena, etc.) considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado anteriormente queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y tramite. Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto.

8. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución ya establecido de la obra.
9. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante el desarrollo de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.
10. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.
11. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
12. La persona que asista a presentar el sobre que contiene la propuesta, deberá tener conocimiento de los datos de su representada, como son, nombre o razón social, R.F.C., domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, ya que son necesarios para el llenado del registro que se elabora, previo a la presentación y apertura de propuestas.
13. Se les informa a los licitantes que previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, deberán poner sus teléfonos móviles en modo vibratorio, esto con la finalidad de no causar interrupciones y distracciones en el mismo.
14. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo solicitado en esta acta, así como lo establecido en las bases de licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de las propias bases; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, su Reglamento y demás aplicables.

**Esta acta forma parte integrante de las bases de licitación.**

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **11:00** hrs. del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

**POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**



ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y  
COSTOS



ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ  
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES



**ING. PEDRO LÓPEZ ÁLVAREZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

**ARQ. OSWALDO ROBERTO MARTÍNEZ  
CORTINA**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSTRUCCIÓN

**POR LOS LICITANTES**

**ING. JONATÁN VIVEROS LÓPEZ**  
REPRESENTANTE DE  
**SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS DE VERACRUZ,**  
**S.A. DE C.V.**

**C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ YÁÑEZ**  
REPRESENTANTE DE  
**BAEA, S. DE R.L. DE C.V.**

**ING. CARLOS ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ**  
REPRESENTANTE DE  
**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LOPCAB**  
**S.A. DE C.V.**

-----FIN DE ACTA-----